

@@@ORDEN de 26 de febrero de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Secundaria «Orue Eskola» de Amorebieta-Etxano (Bizkaia).@@@

Examinado el expediente iniciado por el representante de la entidad «Asociación de Ikastolas Católicas», titular del Centro privado de Educación Secundaria «Orue Eskola» de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), de solicitud de autorización para el cambio de titularidad de dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado por la Delegación Territorial de Educación de Bizkaia, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Visto el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

#### RESUELVO:

Artículo 1.- Se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Secundaria «Orue Eskola», con n.º de código: 48016765, y con domicilio en la Orue Auzunea, B.º San Miguel Dudea, del municipio de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), ostentada por la Asociación de Ikastolas Católicas, que en lo sucesivo lo será por la entidad «Pertsonen Garapenerako Ikerketa Ta Garapen (ITG) Taldea», quedando ésta subrogada en la totalidad de las obligaciones y derechos que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce.

Artículo 2.- El cambio de titularidad se inscribirá en el Registro de Centros Docentes y el mismo no afectará al normal funcionamiento del Centro.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 de septiembre de 2010.

Segunda.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,  
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.